



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
CONCURSO
CSCDU-CO-04-2019

ACTA DE FALLO

OBRA: Renovación Integral de la Calle Ángela Peralta en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco.

En las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día **18 de octubre de 2019**, se reunieron los servidores públicos e invitados especiales cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta, así como los participantes del presente concurso.

En este acto se comunica a los participantes la resolución obtenida de la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, y con base al resultado obtenido de la tabla de desarrollo de la tasación aritmética y al dictamen emitido para tales efectos, mismos que fueron aprobados por la Comisión de Obra.

En la revisión y evaluación de propuestas de conformidad con la tasación aritmética, se calificaron como solventes las siguientes empresas:

- Constructora Samura, S.A. de C.V.
- Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.
- Construcciones Covimex, S.A. de C.V.
- Flota Constructora, S.A. de C.V.

Así mismo, se calificó como insolvente la siguiente empresa:

- Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 numerales 13 y 14 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 93 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se determina adjudicar el contrato a la empresa denominada:



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
CONCURSO
CSCDU-CO-04-2019

Constructora Samura, S.A. de C.V.

Por un importe total de **\$1'872,166.89 (un millón ochocientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de ser la propuesta solvente más baja, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las erogaciones que se deriven del contrato objeto de este Concurso serán cubiertas por el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano con los recursos asignados para la obra por colaboración denominada "**Ángela Peralta**".

El contrato se firmará el día **22 (veintidos) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve)**, a las **12:00 horas**, en las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, México. Debiendo presentar, en original o copia certificada, el documento que acredite las facultades de quien firmará en representación de la empresa.

Especificaciones para la firma del contrato:

- a) El período de ejecución de la obra será de **60 (sesenta) días naturales**, iniciando el día 28 (veintiocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve).
- b) Previo a la firma del contrato se deberán presentar las fianzas de anticipo y cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases del Concurso.
- c) Presentar el seguro de responsabilidad civil contra terceros mencionado en el modelo de contrato.
- d) Deberá manifestar mediante escrito la designación del residente de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, los establecidos en las bases, así como los demás que en su momento le sean requeridos, será en las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
CONCURSO
CSCDU-CO-04-2019

Desarrollo Urbano, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

Se emite la presente Acta de Fallo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que surte efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato **CSCDU-CO-04-2019**.



LIC. ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ
Servidor Público Designado



**LIC. EDNA MARCELA HERNÁNDEZ
RAMÍREZ**
Directora General del Consejo Social de
Cooperación para el Desarrollo Urbano



**ING. SAID ALEJANDRO ZETTER
BRIZUELA**
Jefe del Área Técnica del Consejo Social
de Cooperación para el Desarrollo Urbano



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
CONCURSO
CSCDU-CO-04-2019

Participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
Constructora Samura, S.A. de C.V.	
Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	
Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	
Flota Constructora, S.A. de C.V.	

La presente hoja corresponde al **Acta de Fallo** del Concurso **CSCDU-CO-04-2019**, al cual se le dio lectura en las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, con fecha **18 de octubre de 2019**.